

ralísimo o Real donde le corresponde el número 6. Ocupa una superficie construida de 104,09 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 890, libro 34, folio 218, finca 2.114, anotación letra A. del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Avalúo: 9.441.000 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa de la finca urbana número 2, nave-local comercial, situada en patio posterior del edificio en Santovenia de Pisuerga, con fachada principal a la avenida del Generalísimo o Real, y fachada también a calle José Antonio o calleja, con entrada mediante rampa por calle José Antonio; con una superficie construida de 518,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 821, libro 30, folio 116, finca 2.089, anotación letra C. Avalúo: 1.120.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Florencio Vázquez Carrasco, así como a doña María Isabel Placer González para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de la misma.

Valladolid, 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—5.584.

## VERÍN

### Edicto

Don José Manuel Calle de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra «Áridos y Excavaciones Enrique Amadeo, Sociedad Limitada», reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Moreno, número 7, piso primero, de Verín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No estará la subasta sujeta a tipo por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, cuenta número 3246.0000.17.201/96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se hace constar que se ha suplido la falta de títulos de propiedad con la certificación expresada por el Registro de la Propiedad de Verín, al amparo del artículo 1.489 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de las fincas inscritas en el citado Registro y sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que se refiere a las fincas que carecen de inscripción registral.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta y su valor en pesetas

Propiedad de don Amadeo García Quesada.

Nuda propiedad de la siguiente finca:

1. Piso vivienda sito en la planta tercera, del edificio número 14, de la plaza de García Barbón, de la villa de Verín, al cual posee una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 16.534 del Registro de la Propiedad de Verín al tomo 656, libro 114, folio 65, valorada en 7.825.236 pesetas.

Propiedad de don Enrique García Quesada.

2. Piso vivienda, sito en la planta ático o bajo cubierta, del edificio número 14, de la plaza de García Barbón, de Verín, el cual posee una superficie de 100 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 16.536 del Registro de la Propiedad de Verín, tomo 656, libro 114, folio 66, valorada en 5.728.714 pesetas.

Propiedad de don Amadeo García Quesada y don Enrique García Quesada.

3. Finca rústica, sita en el lugar de Villaza, Monterrey, de una superficie de 3.169 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río Bubal; este, don Enrique García, y oeste, don José Arias, valorada en 950.700 pesetas.

4. Finca rústica, sita en el lugar de Villaza, Monterrey, de una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río Bubal; este, don Enrique García, y oeste, don Perfecto Losada, valorada en 270.000 pesetas.

5. Finca rústica, sita en el lugar de Villaza, Monterrey, de una superficie de 2.700 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Justo; sur, herederos de doña María Becerra; este, herederos de doña María Becerra, y oeste, don Manuel García, valorada en 810.000 pesetas.

6. Finca rústica, sita en el lugar de Portelo de Marbana, Verín, de una superficie de 548,50 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, camino del Foxo; este, señor Martín Pérez, y oeste, finca matriz, valorada en 191.957 pesetas.

Verín, 12 de enero de 2000.—El Juez, José Manuel Calle de la Fuente.—La Secretaria.—4.974.

## VIC

### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/97, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Joan Muntada Casany, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, para cada una de ellas, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-0229-0890-18-0153-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de abril de 2000, a las diez treinta horas; en caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse practicar ésta de modo personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Valor: 54.256.000 pesetas.

Finca.—Toda aquella edificación y local almacén o fábrica situada en la villa de Manlleu, en su calle del Puente, señalada con el número 77; de superficie 1.375,66 metros cuadrados. Está integrada en detalle esta finca por lo siguiente: Una casa vivienda, señalada hoy con el número 79 y que se componía de bajos y dos pisos, sita en la calle del Puente, en gran parte destruida a consecuencia de la inundación del mes de octubre de 1940; detrás de dicha casa, y a la parte sur de la misma, existe un patio; a la parte este del patio un cubierto de bajos solamente, también muy deteriorado por la misma causa, y a la parte norte de dicho patio y cubierto un edificio fábrica que antiguamente fue de hilados y antes de dicha inundación de harinas, reducidos los 166 metros cuadrados segregados por la referida inundación. Existe en esta finca, que hoy es conocida por «Cal Blau», un salto de agua con la correspondiente turbina y demás maquinaria, todo lo cual resultó, asimismo, destruido o enormemente deteriorado por la repetida inundación. Va también anexo a esta finca el derecho de aprovechar para fuerza motriz parte de las aguas derivadas del río Ter, que discurren por el canal industrial de Manlleu, o sea, el referido salto de agua, que es de 2 metros 55 decímetros de altura, con un caudal de la cuarta parte de las aguas del referido canal industrial de Manlleu, procedente del desagüe de las tres fábricas anteriores, o sea, de unos 2.000 litros por segundo desarrollando una fuerza de 51 caballos de vapor, formando también parte de esta finca el canal particular de esta fábrica que conduce dichas aguas desde la derivación que existe frente a la fábrica de la seda pasando por debajo del paseo 4 de Febrero (hoy paseo del Ter) hasta esta finca o su saldo, así por el canal secundario o auxiliar o derivación que en parte pasa por debajo del resto de la finca matriz de la que se segregó la presente y todos los derechos que correspondían a don Salvador Rifá en dicho canal general canal industrial de Manlleu o, mejor dicho, los dueños de las siete fábricas que lo utilizan, formalizaron con fecha 11 de junio de 1942 ante el Notario de Barcelona don Manuel Corchón de la Aceña; haciéndose constar que dicho canal, como también el canal o canales particulares de esta finca, quedaron destruidos o enormemente deteriorados, así como la presa general construido en el sitio denominado «Dulcet» a unos 150 metros aguas arriba de viaducto metálico sobre el río Ter, del ferrocarril de Barcelona a Sant Juan de las Aba-

desas, a consecuencia de las tantas veces repetida inundación. Lindante: Frente, calle Pont, 77; derecha, paseo Sant Joan; izquierda, Rifá Hermanos, y fondo, Joan Arenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.726 del archivo, libro 211 de Manlleu, folio 65, finca número 1.702, inscripción séptima de hipoteca.

Vic, 11 de enero de 2000.—El Secretario en sustitución.—4.903.

## VILLENA

### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1999, seguidos a instancias de Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra don Francisco Vaño Samper, vecino de Villena, calle San Bartolomé, 8, 1.º B, y doña Antonia Maestre Maestre, con domicilio en calle Ferriz, número 9, 4.ª A, cuantía de 11.399.054 pesetas de principal, 3.173.718 pesetas de intereses devengados, 9.000.000 de pesetas de intereses y 3.600.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que luego se describirán con indicación de su precio de valoración en escritura pública.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta con la rebaja de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, a excepción del actor que por Ley queda libre de realizar dicha consignación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, quedando, igualmente, el actor exento de dicha consignación conforme a Ley.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Vaño Samper y doña Antonia Maestre Hernández:

Trozo de terreno de superficie 124 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 5,20 metros, con vial; sur, en igual línea, con resto de la finca matriz; este, en línea de 24 metros, con la finca número 16, y oeste, en igual longitud, con la finca número 18.

Dentro de su perímetro existe una casa unifamiliar señalada con el mismo número que la parcela donde se ubica, compuesta de planta sótano destinada a garaje, aseo y trastero, con una superficie construida de 67 metros 68 decímetros cuadrados, de planta baja, con la distribución de vestíbulo-paso, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza, y de una planta alta comunicada, mediante escalera interior, con tres dormitorios y dos baños, siendo la superficie construida de la vivienda en planta baja y alta de 113 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.034, libro 575 de Villena, folio 33, finca 44.100, inscripción tercera. Valorada para subasta en la suma de 25.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Antonio Cano Molina.—4.874.

## VILLENA

### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1999, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», vecino de Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, y código de identificación fiscal número A-48265169, contra don Jerónimo Gascón Berrio y doña María Virtudes Sánchez Martínez, en reclamación de las sumas de 3.972.141 pesetas de principal, más 99.502 pesetas de intereses más intereses de demora y 637.500 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que luego se describirá, con indicación de su precio de valoración en escritura pública.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

24 de abril de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta con la rebaja de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, a excepción de actor, que por Ley queda libre de realizar dicha consignación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, quedando igualmente el actor exento de dicha consignación conforme a la Ley.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo, alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo B, derecha llegando por la escalera, en la tercera planta alta del edificio sito en Villena, calle Lepanto, número 5. Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, escalera de acceso, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; izquierda, de don José Hernández Hernández, y fondo, otro patio de luces. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, de superficie útil 10 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota, 14 por 100. Inscripción: Tomo 934, libro 518 de Villena, folio 46, finca 42.587.

Valorada para subasta en la suma de 5.360.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de enero de 2000.—El Secretario.—4.876.